
XXVII

D. FRANCISCO P. DE VERDAD.

Los precursores, es decir, los que por la suma de conocimientos que lograron adquirir, ó por la sola clarividencia de su espíritu, se adelantan á la época en que viven y marcan á sus contemporáneos nuevos derroteros para que alcancen el perfeccionamiento social, bien sea en los campos de la ciencia ó bien en el ilimitado espacio de las ideas que cambian las instituciones y el modo de ser de los pueblos, han ocupado siempre en la historia de su patria, y aun muchas veces en la de la humanidad, prominente lugar del cual no les despoja ni el tiempo que todo lo destruye, si se exceptúa la gloria de los seres verdaderamente superiores. El incesante progreso que la civilización conquista en sus etapas, aspiración inextinguible del hombre y la cual es el mejor título que puede presentar para llamarse rey de la creación por legítimo derecho y no por satánica soberbia, lejos de empañar la obra de los precursores la aquilata y enno-

blece más y más cada día; porque á medida que la cultura y el poderío de las naciones son mayores, mayor es también su gratitud hacia los que les señalaron el camino que necesitaban seguir para ser cultas, para ser libres, para ser grandes y para ser poderosas.

Compréndese por eso cuán noble y justificado es el orgullo con que el Estado de Aguascalientes se ufana y recuerda que uno de sus hijos, el abogado D. Francisco Primo de Verdad, fué uno de los precursores de la Independencia de México, y también uno de los primeros mártires de tan santa causa. Ciertamente, la carrera del Lic. Verdad fué rápida, fugaz como un meteoro; pero con esto y con todo, nadie puede arrebatárle el laurel inmarcesible que circunda su nombre de precursor y mártir, pues si no tuvo oportunidad de contribuir con mayores esfuerzos á la libertad de la patria, fué porque los enemigos de ésta se apresuraron á hacerle desaparecer de entre los vivos, temerosos, sin duda alguna, de que él desplegara, para hacer triunfar sus ideales, las altísimas dotes que poseía.

Breves, como fué breve la carrera del Lic. Verdad, serán las notas biográficas que de él presentemos; ni ha menester, para que perdure su fama, de otras más extensas, toda vez que su gloria estriba en el solo hecho que acabamos de señalar á la reflexión del lector.

Nacido en la ciudad de Aguascalientes, dependencia entonces de la provincia de Zacatecas, el día 9 de Junio de 1768, vino, siendo muy joven aún, á la capital del virreinato á hacer los estudios de la abogacía, y aquí obtuvo el título profesional y se matriculó en el

Ilustre y Real Colegio de Abogados el día 16 de Mayo de 1784, Colegio del cual fué examinador perpetuo y Conciliario.

Natural es creer, aunque ningún historiador lo consigne, que el Lic. Verdad entregóse al ejercicio tranquilo y serio de su carrera y que fué así elevándose en la consideración social, pues ya en 1808 le vemos desempeñando el cargo de Síndico del Ayuntamiento de la ciudad de México, no accesible en aquella época para el primer venido y mucho menos para el que no disfrutara de antemano las consideraciones que no se dispensaban entonces sino á aquellos que reunían las circunstancias de cuna, desahogada posición y luces de todos reconocidas. Como quiera que haya sido, el Lic. Verdad era, en 1808, el Síndico del Ayuntamiento de la primera ciudad del virreinato, y con esa investidura le encontramos al sentirse los que podríamos llamar primeros estremecimientos en la dolorosa gestación de nuestras libertades. Y fué en el seno de la corporación municipal donde adquirió aquel embrión cuerpo y vida, y fué por los labios del Lic. Verdad por donde lanzó su primer vagido, pues así y no de otra manera podríamos expresar gráficamente, la novedad que entrañaban las palabras con que el ilustre hijo de Aguascalientes sorprendió, hasta asombrarlos y confundirlos, á los más encumbrados personajes de la colonia, en la memorable junta de que vamos á hablar en seguida.

Sabido es, aun de aquellos que sólo poseen rudimentarios conocimientos históricos, que España, al co-

menzar el siglo XIX estaba gobernada por un rey imbecil como Carlos IV y por un ministro torpe y odiado como Godoy; que el gran Capitán del siglo, Napoleón I en su insaciable sed de conquistas y de dominación no se detuvo ni ante la perfidia para invadir el territorio español; que el pueblo ibero sacudió entonces el bochornoso adormecimiento en que yacía, y bravo y heroico obligó á su soberano á abdicar en su hijo Fernando VII; que éste, lejos de corresponder á los nobles anhelos de la nación, acabó de hundirla en la ruina y en el desprestigio, y que, por último, encendiéndose una guerra gloriosa para arrojar á los invasores franceses y echar los cimientos de una era de regeneración fundada en los principios constitucionales. Nadie ignora tampoco que, desangrada, empobrecida la nación española, por obtener tan grandes bienes, no podía impedir que en sus colonias de América tomase creces la tempestad cuyos sordos rumores comenzaban á sentirse como esos ruidos subterráneos que preceden á los grandes terremotos.

Tres siglos de dominación habían sido suficientes para que tomase forma y adquiriese desarrollo una nueva raza, producto de la conquistadora en su fusión con la conquistada; vigorosa, ardiente, llena de nobles aspiraciones y capaz de realizarlas, porque adunaba al empuje heroico de los Corteses y de los Alvarados, la constancia, la abnegación, la fiereza indomable de los Cuauthemocs y de los Xicotencatls. Ya no eran mexicas ni tampoco iberos los que anhelaban asumir la dirección de sus destinos, eran los descendientes de unos

y otros los que creían que sonaba ya la hora de constituir una nueva nacionalidad para inscribir ésta en el catálogo de los pueblos libres y autónomos. Aquellos eran los albores,—nos referimos á la situación de México en 1808,—de la emancipación; de la emancipación sí, porque había llegado á su mayor edad el pueblo á cuyo nacimiento y desarrollo hemos asistido, si nos es lícito expresarnos así, en la rápida sinopsis histórica que acabamos de hacer.

Por tales causas, España estaba condenada á perder irremisiblemente, fatalmente, su colonia septentrional; todos los esfuerzos, todos los sacrificios que impendiese por conservarla, á la postre resultarían estériles, tal como resultan los de aquellos padres de familia que, engegucidos, quieren perpetuar la minoridad de sus hijos.

El movimiento insurreccional á cuyos comienzos vamos á asistir en este capítulo, fué al propio tiempo que una revolución, un movimiento evolutivo, es decir, un paso gigantesco hacia el progreso; el trueque del antiguo régimen por instituciones nuevas basadas en los principios inmortales de libertad, de igualdad, de fraternidad; por el reconocimiento de los derechos del hombre, conforme lo había proclamado en las postrimerías del siglo XVIII la culta nación francesa, á la cual ni sus más encarnizados enemigos lograrán arrebatarse la gloria de haber sido la generadora de las doctrinas que más poderosamente han contribuído á la transformación de las sociedades y al perfeccionamiento del humano espíritu.

Imbuído en esas ideas, comulgando con esa doctrina, el Lic. D. Francisco Primo de Verdad y Ramos fué uno de los primeros, y más fervientes iniciadores de la Independencia, y cuando los sucesos de que era teatro el suelo español ofrecieron la ocasión propicia para llevar al terreno de la realidad los ideales acariciados por los llamados *criollos*, no la desaprovechó sino que con increíble valor civil pronunció la primera palabra libertadora, pidiendo el reconocimiento de los derechos del pueblo.

Veamos cómo hizo tan inesperada manifestación. Gobernaba á la sazón el virrey D. José de Iturrigaray, uno de los más concucionarios gobernantes del tiempo colonial. Su avaricia fué siempre desenfrenada; inició sus depredaciones inauditas introduciendo, á su llegada á Veracruz, en 1803, un cargamento de efectos por valor de \$ 120,000, pretextando que esos efectos formaban su equipaje particular; más tarde vendió empleos, honores, cuanto á su alcance estaba, llevando su impudicia al vergonzoso extremo de servirse de su esposa como agente de sus prevaricaciones. No pretendemos infamar su memoria; pero cumple á la severidad del historiador el presentar á los que han regido los pueblos, tal y como fueron; tal como los presentan documentos intachables, y á ese género pertenece el voluminoso proceso de recidencia en virtud del cuál el virrey Iturrigaray fué condenado á penas extraordinarias y justísimas. Gobernaba, decíamos, el avariento virrey, cuando se recibieron en México, mediando el año de 1808, noticias que bien á las claras

ponían el estado de desquiciamiento y disolución en que la monarquía española se encontraba. El virrey llegó á soñar en la conservación de su poder, aprovechándose de las circunstancias difícilísimas de la Corte, para continuar atesorando con sus rapiñas, y con aparente torpeza, pero en realidad con refinada malicia, en documentos oficiales y en conversaciones privadas daba por desesperada la situación del trono español y aun la causa del pueblo. En los meses de Junio y Julio las noticias recibidas de la metrópoli revestían gravedad tan extraordinaria que fué necesario dejar de ocultarlas al Real Acuerdo, es decir, á la Audiencia, y por conducto de ésta al Ayuntamiento de México, del cual era, como dicho está ya, síndico el Lic. Verdad, y uno de los miembros más prominentes de aquel cuerpo. Hasta ocioso parece decir que el Lic. Verdad se dispuso desde aquel momento á iniciar la campaña evolucionista.

No tardó en sonar la hora de hacerlo, pues convocada por el virrey una Junta que debía verificarse en la sala de sesiones del Ayuntamiento el 9 de Agosto, reuniéronse bajo la presidencia del virrey, oidores, fiscales, síndicos municipales, arzobispo, miembros de los tribunales, inquisidores, títulos, vecinos notables y demás personajes, en número total de ochenta y dos individuos.

Expuso Iturrigaray la situación; el oidor Catani hizo observaciones á su discurso, y entonces el virrey excitó al Lic. Verdad á hablar. "Así lo hizo el distinguido personaje, dice un historiador, y dijo que las repre-

sentaicones reiteradas del Ayuntamiento de la capital se fundaban en que habiendo desaparecido el gobierno de la metrópoli, EL PUEBLO, FUENTE Y ORIGEN DE LA SOBERANÍA, debía reasumirla para depositarla en un gobierno provisional que ocupase el vacío causado por la ausencia del rey; mezclando luego este principio derivado de la revolución y que alarmó á la gran mayoría del auditorio, con la vieja é intrincada legislación española apoyó la idea de erigir un gobierno provisional en la ley de Partida que previene que en caso de quedar el rey en menor edad sin haberle nombrado su padre tutor ó regente, se lo designe y constituya la nación representada en las Cortes y que en el caso presente de ausencia ó cautiverio del soberano, debía procederse de igual modo. Este gobierno provisional, añadía Verdad, proveerá á la subsistencia del virreinato y á su defensa contra extrañas agresiones, tanto más temibles cuanto más delicado y congojoso es el estado de la cosa pública."

"El principio de la soberanía popular que acaba de invocar el Lic. Verdad,—agrega el historiador á quien seguimos,—*principio avanzado que hasta entonces jamás se había oído en la colonia*, sobresaltó á muchos de los circunstantes, y sobre todo á los oidores, que aparecían, desde hacía algunos días, al frente de la causa de la metrópoli, y todos se apresuraron á impugnarlo."

D. Carlos María Bustamante en la continuación de la Historia escrita por el P. Cavo, refiere con vivacidad, aunque con el desaliño que afea muchas de sus producciones, los pormenores de la memorable Junta

del 9 de Agosto, y quien quiera conocer el lado ridículo de los hechos más trascendentales, no debe privarse de tan deleitosa lectura. A nosotros nos corresponde únicamente apuntar, y así lo hemos procurado, cómo y en qué ocasión el patriota aguascalentense proclamó por primera vez en México el dogma de la soberanía popular; *heregía manifiesta*, como lo llamó el tribunal de la Inquisición en su edicto de 4 de Septiembre.

Los acontecimientos se precipitaban. Apenas mediaba el mes que acabamos de nombrar, cuando una conspiración encabezada por el realista D. Gabriel Yermo, estalló y produjo la deposición y encarcelamiento del virrey, desatándose al mismo tiempo atroz persecución contra todos aquellos que más ó menos ostensiblemente se habían mostrado adeptos de las nuevas doctrinas revolucionarias. Y como el hombre de más viso en aquellos momentos era el Lic. Verdad, fué aprehendido y llevado á la cárcel del Arzobispado, en una de cuyas celdas,—que es hoy la sala comedor de la casa núm. 4 de la Calle Cerrada de Santa Teresa,—amaneció muerto el día 4 de Octubre de ese año turbulento de 1808 al que hemos venido refiriéndonos.

Contestes sé encuentran todos los historiadores respecto á que el Lic. Verdad falleció de muerte violenta, ó, por mejor decir, que pereció en manos de sus carceleros; mas hay discrepancia en punto á la manera con que fué sacrificado. Unos, aseguran que se le ahorcó, y otros que fué envenenado. D. Carlos María Bustamante que debía al Lic. Verdad grandes benefi-

cios y que lamentó como ninguno el odioso crimen, no precisa la forma que éste revistió.

Tal fué la tenebrosa venganza ejercida en D. Francisco Primo de Verdad por los seides del absolutismo, porque osó proclamar públicamente la entonces herética doctrina de la soberanía del pueblo. No importa! Noventa y ocho años después el Estado que se enorgullece de haber sido su cuna, ha erigido una estatua al noble é ilustrado precursor.

XXVIII

DON JOSE MARIA CHAVEZ.

SERÍA una ingratitud menguada y deplorable, ha dicho un escritor zacatecano, refiriéndose precisamente al distinguido ciudadano de quien vamos á hablar, olvidarse de esa clase de existencias en las cuales se ha simbolizado todo lo que hay de más útil, de más noble, de más querido en la sociedad.

Reconociendo nosotros la verdad que encierra ese pensamiento, vamos á pagar un tributo á la memoria del Sr. Chávez, que selló con su sangre, vertida por los enemigos de la patria, el libro de sus honrosos hechos.

Nació D. José María Chávez en el rancho del Alamo, de la jurisdicción de la villa de la Encarnación, en el Estado de Aguascalientes, el día 26 de Febrero de 1812, hijo de D. Francisco Chávez y de D^a Victoriana Alonzo. Eran éstos, honrados agricultores que sólo pudieron proporcionar á su hijo la enseñanza primaria. Empero él dedicóse á la lectura y logró adqui-